



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00601511- -UNC-ME#FCM Prórroga Prof. Ana María Jozami

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Ana María Jozami (Leg. N° 45082) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Adjunta (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N°5 del Hospital Transito Cáceres de Allende,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Ana María Jozami (Leg. N.º 45082) reviste los cargos de Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Adjunta (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Dr. Rogelio Pizzi;

Por Ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Ana María Jozami (Leg. N° 45082) en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) interina, de la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N.º 5 del Hospital Transito Cáceres de Allende, desde 01/08/2023 hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a permanecer a la Sra. Ana María Jozami (Leg. N° 45082) en el cargo de Profesora Adjunta (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes, hasta el 31/01/2027 fecha en la que vence su concurso, de la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N°5 del Hospital Transito Cáceres de Allende.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/08/2023 al 29/02/2024 a la Sra. Ana María Jozami (Leg. N°45082), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) por concurso,

conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Sra. Ana María Jozami (Leg. N° 45082) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Registrar, Comunicar y Archivar.

dt./